SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y TIC
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1207 de 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y DUSARD S.A.S

OBJETO:	COMPRA DE MAQUINAS DE COSER, PARA SER ENTREGADAS COMO UNIDAD PRODUCTIVA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONVENIDO:	DUSARD S.A.S. identificada con el NIT No. 900.496.243-6 y quien actúa en calidad de representante legal el señor RAMIRO DUSSAN PEÑA, identificado con C.C. No. 1.075.233.406 de Neiva (Huila).
VALOR DEL CONTRATO y/o CONVENIO:	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($22.900.000)M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2017.
FECHA ACTA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.
FECHA ACTA DE REINICIO	DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.
VALOR PRESENTE ACTA	**VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($22.900.000)M/CTE.**
FECHA DE TERMINACIÓN	**14 DE DICIEMBRE DE 2017**

En Neiva, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2017, se reunieron **YAMILE AMANDA RICO TORRES,** en calidad de Secretaria de TIC y Competitividad y supervisora del contrato 1207 de 2017 y el señor **RAMIRO DUSSAN PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406 de Neiva (Huila) contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$22.900.000**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0,00**
3. Valor Final Contratado	**$22.900.000**
4. Valor Final Ejecutado	**$22.900.000**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$0.00**

2.0 ACTAS:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

06

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIACION		15 DE NOVIEMBRE DE 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN		30 DE NOVIEMBRE DE 2017
ACTA DE REINICIO		12 DE DICIEMBRE DE 2017
ACTA FINAL		14 DE DICIEMBRE DE 2017
ACTA LIQUIDACION		14 DE DICIEMBRE DE 2017
ACTA DE TERMINACION		14 DE DICEMBRE DE 2017

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

RELACIÓN DE PAGO (UNICO PAGO)	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO Nro.	PENDIENTE	**$22.900.000**	**$22.900.000**	$0.00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$22.900.000	$0	**$22.900.000**	**$22.900.000**	$0

VALOR A PAGAR: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($22.900.000)M/CTE.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha **14 de Diciembre de 2017.**

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo y se ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios.

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIA: Se deja constancia que el contrato se liquidó a la fecha; razón por la cual Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes.

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará a la Contratista la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($22.900.000)M/CTE**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento en Neiva, por las partes intervinientes a los catorce (14) días de diciembre de 2017.

YAMILE AMANDA RICO TORRES
Supervisora

RAMIRO DUSSAN PEÑA
Contratista